



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia

Punta Alta, 15 de Noviembre de 2.019  
Corresp. Expte. D-227/16

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

**ORDENANZA 3870**

**Artículo 1º:** Modifíquese el Artículo 34º de la Ordenanza 3351, el que quedará redactado de la -  
----- siguiente manera:

**“Artículo 34º: La autorización para la extracción de árboles que se otorgue, implicará la inmediata colocación de la nueva especie. En caso de no contar con las mismas, el Municipio podrá autorizar al propietario a hacerse cargo de la compra, a efectos de agilizar los plazos. Sin perjuicio de ello, en todos los casos deberán colocarse las especies sugeridas por la autoridad de aplicación. En caso que las especies no puedan ser repuestas en el mismo lugar en el que se autorizó la extracción, el propietario quedará obligado a replantar un (1) árbol por árbol extraído, de la especie y en el lugar a convenir con la autoridad de aplicación. En caso de extracción sin autorización municipal, se impondrá una multa cuyo valor dependerá del diámetro del tronco del árbol a 1,30 metros del nivel de vereda y de la característica de la especie. Los árboles a reponer tendrán no menos de dos metros de alto, y un diámetro no inferior a los 4 centímetros, medido a un metro del nivel de vereda. En caso de arbolitos de flor, la altura requerida se reduce a 1,70 metros y a un diámetro de 3-4 centímetros, medidos a un metro de la vereda”.-**

**Artículo 2º:** Modifíquese al Artículo 56º de la Ordeanza 3351, el que quedará redactado de la -  
----- siguiente manera:

**“Artículo 56º: Todos los años la última semana del mes de agosto, se celebrará la “Semana Municipal del Arbol”, realizándose actividades especiales orientadas hacia la toma de conciencia del valor de los árboles en relación con la calidad de vida y cuidado del medio ambiente, centralizándose los festejos el día 29 de agosto, Día del Arbol”.**

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**Gabriel León**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



**Adrian Otero**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante